EXPTE. D- 1672 / 22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 bis y 27 ter de la ley 13.927, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires instale balanzas móviles en la ruta provincial 30 en el tramo comprendido entre las rutas nacionales 5 y 205.

PABLO GUSTAVO GRUNOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

En el año 2017, el Senado bonaerense convirtió en ley el proyecto que contemplaba el uso de balanzas móviles en las distintas rutas de la provincia de Buenos Aires.

Ese año, se sancionó la ley 14.774, que en su artículo 1 dispuso lo siguiente: "Artrículo 1°.- Incorpórase el siguiente texto como artículo 27 bis a la Ley N° 13.927 y sus modificatorias:

"Artículo 27 bis: En todas las rutas de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires deberán funcionar, al menos, dos (2) balanzas fijas o móviles que abarquen todo su trayecto, destinadas al control obligatorio y permanente del peso de los vehículos de transporte de carga...."

Las básculas controlarían el peso de los camiones que transitan las vías de la provincia ante el deterioro al que habían llegado algunas de las rutas provinciales, entre otros factores, por el transporte de carga con exceso de peso.

Las rutas en mal estado aumentan las posibilidades de accidentes, complican el tránsito y afectan a los vehículos. En la propia página web de Vialidad Nacional dice que los pavimentos están diseñados o calculados, para los pesos legales. Un aumento de un 20% en la carga por eje, equivale a que un pavimento que debería durar diez años, dure solamente cinco.

La problemática no debe pasar por recaudar multas para reparar las roturas, sino por evitar esas roturas que generan las sobrecargas. Y eso se logra con control.Por esta situación de riesgo es que solicitamos que se implementen balanzas móviles en la ruta 30 en el tramo comprendido entre las rutas nacionales 5 y 205 para controlar que los camiones no excedan el peso transportado.

Dado que es algo previsto por la ley, pensamos que su viabilidad puede ser concretada en breve y será de mucha ayuda para un mejor mantenimiento de la ruta.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Pablo Gustavo Brito
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.